

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO	
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA CESIONARIO PARCIAL DE GARANTIAS S.A.	FONDO NACIONAL
DEMANDADO	MAURICIO PARRA SÁNCHEZ	
RADICADO	17001-31-03-006-2020-00154-00	

Se dispone en este proceso:

1º.- Incorporar para el conocimiento el oficio procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA donde indican que el demandado no tiene vínculo con esa entidad.

2º.- El Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad solicita el embargo de remanentes y/o bienes que puedan quedarle al demandado para proceso Ejecutivo de la Inmobiliaria Manizales S.A.S con radicado 17001-40-03-005-2021-00277-00.

Se tendrá por embargados los remanentes, advirtiendo que a la fecha no se ha perfeccionado medida previa alguna.

Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ

Firmado Por:

JUAN FELIPE



GIRALDO JIMENEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2e638332914b7f8c0e44933d45a706c68dcc101a09ae6b8c24ccb9281eb92b9

Documento generado en 11/06/2021 05:35:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>